

## **INFORME CONTRATO DE DIFUSIÓN EN PRENSA ESCRITA DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL CP 21 037 “PROTOCOLO COVID” DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.**

La presente memoria se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

La memoria estructura su contenido de acuerdo con los siguientes apartados:

- I. Necesidades a satisfacer y objeto del contrato.
- II. Plazo de ejecución.
- III. Procedimiento y forma de adjudicación.
- IV. Financiación.
- V. Contenido del contrato.

### **I. Necesidades a satisfacer y objeto del contrato.**

El Decreto 43/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cuyo artículo 9.2.1.i se atribuye al Consejero de Hacienda y Administración Pública la competencia para acordar contratos, convenios, aprobar bases reguladoras y concesión de subvenciones y demás funciones administrativas en asistencia a la Presidenta y a sus órganos de apoyo directo e institucional, incluyendo las derivadas de la legislación en materia de Comunicación y Publicidad Institucional, en colaboración con dichos órganos.

#### **A) Necesidades a satisfacer.**

La campaña CP 21 037 “PROTOCOLO COVID” de la Consejería de Salud y Portavocía del gobierno, es una de las campañas recogidas en el Plan Anual de Publicidad Institucional 2021 aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 10 de febrero de 2021.

Con el fin de materializar dicha campaña se emite informe de la Dirección de Contenidos, Gestión y Publicidad institucional de fecha 19 de febrero de 2021 solicitando la necesidad de su difusión, mediante la contratación de espacios en radio de corte generalista de alcance autonómico y medios digitales regionales de información general y su postevaluación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 5
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00848-2021/000009	Informe	Publicidad institucional	2021/0121540
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Secretaria General Técnica			
2			



## B) Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el servicio de difusión a través de la compra de espacios en radio de corte generalista de alcance autonómico y medios digitales regionales de información general y postevaluación de la campaña de publicidad CP 21 037 “PROTOCOLO COVID”.

Esta contratación comprende la función de intermediación entre el Gobierno de La Rioja y los soportes contratados en lo referente a la distribución y entrega de las creatividades y artes finales; así como la correspondiente obligación de velar por la correcta inserción en los soportes propuestos.

Los espacios publicitarios a contratar son:

### Radio de corte generalista de alcance autonómico

- Radio de corte generalista de alcance autonómico con mayor audiencia

**40 micros en el matinal de las 7:50 h de lunes a viernes** (contando las medidas características permitidas ese día, con una cabecera y un cierre institucional)

- Radio de corte generalista de alcance autonómico con segunda mayor audiencia

**20 micros en el informativo de la mañana de las 7:20 h** (contando las medidas características permitidas ese día, con una cabecera y un cierre institucional)

- Radio de corte generalista de alcance autonómico con tercera mayor audiencia

**20 micros en el informativo de la mañana de las 7:50 h** (contando las medidas características permitidas ese día, con una cabecera y un cierre institucional)

### Diarios digitales regionales de información general

- Diario digital de información general regional con mayor número de usuarios únicos de La Rioja.

**Cintillo gigante de 980x60 y de tamaño 300x150 para mobile, fijo durante dos meses en la sección "CORONAVIRUS" de larioja.com** ([\(https://www.larioja.com/la-rioja/coronavirus/\)](https://www.larioja.com/la-rioja/coronavirus/))

- Diario digital de información general regional con segundo mayor número de usuarios únicos de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
00848-2021/000009	Informe	Publicidad institucional		2021/0121540
1 Secretaria General Técnica				
2				



La evolución de la pandemia ha pasado por distintos niveles de intensidad desde su inicio a principios del año 2020. Las situaciones de relajación de las medidas de prevención continúan con aumentos en la incidencia y en la presión asistencial. Este incremento de la transmisión requiere, de acuerdo con las recomendaciones internacionales, la adopción de medidas no farmacológicas de forma proporcional al nivel de amenaza hasta que la actividad de la pandemia se encuentre parámetros controlables.

El PMI (**Plan de Medidas Integrales**) recoge medidas preventivas según el riesgo del entorno (alto, medio y bajo).

Dichas medidas (asociadas a cada nivel) se han estructurado teniendo en cuenta los riesgos de transmisión de la enfermedad en los diferentes entornos, tipificados en tres grandes categorías:

- Entornos de riesgo alto: son aquellas situaciones que implican contacto estrecho y prolongado, transcurren en espacios cerrados con ventilación escasa, donde concurren muchas personas que realizan actividades incompatibles con el uso de la mascarilla.
- Entornos de riesgo medio: se identifican con las situaciones que implican contacto controlado, en espacios cerrados bien ventilados o abiertos con concurrencia de muchas personas y con actividades compatibles con el uso continuado de la mascarilla.
- Entornos de riesgo bajo: se identifican con situaciones de contacto controlado, en espacios abiertos, con buena ventilación y concurrencia limitada o controlada de personas y que realizan actividades compatibles con el uso continuado de las mascarillas.

El plan consta de 6 niveles que se corresponden con 6 escenarios de pandemia, además de un nivel 0. Cada nivel se compone a su vez de 8 indicadores que miden diferentes parámetros epidemiológicos y de presión asistencial. Cada nivel lleva asociadas una serie de medidas que se adoptarán tras la activación de cada nivel. Las medidas se clasifican según los entornos de riesgo alto, medio y bajo. Las medidas son acumulativas, es decir, las aplicables en los niveles inferiores lo serán en los superiores si no existe regulación específica en dicho nivel.

Las posibles unidades territoriales en la aplicación de dichas medidas son: municipios de más de 3.000 habitantes y la Comunidad Autónoma. Excepcionalmente podrán evaluarse unidades territoriales menores y también mayores, tales como las conurbaciones o las Zonas Básicas de Salud, e incluso en ámbitos circunscritos a algún tipo de actividad sectorial o sociodemográfica. Ningún territorio podrá estar en un nivel de riesgo inferior al conjunto de la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00848-2021/000009	Informe	Publicidad institucional		2021/0121540
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica				
2				



La activación de los niveles y, por consiguiente, de las medidas asociadas, se hará de forma expresa mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno y Decreto de la Presidenta.

El objetivo de la campaña es la difusión de la activación de los niveles y las medidas de prevención y protección colectiva, previsto en el PMI, en un escenario de cambios en la situación epidemiológica y la presión asistencial.

## **II. Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del contrato será desde la adjudicación de la campaña durante dos meses.

## **III. Procedimiento y forma de adjudicación**

La tramitación de la campaña CP 21 037 “Protocolo covid” seguirá el cauce establecido para el contrato menor según regulación y requisitos contenidos en el artículo 118 de la LCSP.

De acuerdo con el art. 131.3 de la LCSP los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

De acuerdo al informe de la Dirección de Contenidos, Gestión y Publicidad Institucional de fecha 19 de febrero se adjudica el contrato a la empresa LCL Comunicación S. COOP. (F26339408).

## **IV Órgano competente.**

De conformidad con lo regulado en el Decreto 43/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Consejería de Hacienda y Administración Pública es el órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al que corresponden, entre otras, las competencias en ejecución administrativa de la política informativa, de comunicación y publicidad institucional, identidad e imagen institucional y corporativa en base a las directrices y en coordinación con los órganos de apoyo de la Presidenta y gestión administrativa en asistencia a la Presidenta y sus órganos de apoyo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00848-2021/000009	Informe	Publicidad institucional		2021/0121540
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica				
2				



#### **IV. Financiación.**

La oferta económica propuesta por LCL Comunicación S. COOP. (F26339408) para la ejecución de la campaña CP 21 037 "Protocolo covid" asciende a un importe de dieciséis mil setecientos seis euros con ochenta céntimos (16.706,80€), IVA incluido, siendo 2.899,53 € el importe correspondiente al 21% de IVA.

El importe del contrato correspondiente a la ejecución de la campaña CP 21 037 "Protocolo Covid", asciende a trece mil ochocientos siete euros con veintisiete céntimos (13.807,27€), siendo dos mil ochocientos noventa y nueve euros con cincuenta y tres céntimos (2.899,53€), el importe correspondiente al 21% de IVA, resultando un importe total de dieciséis mil setecientos seis euros con ochenta céntimos (16.706,80€), IVA incluido.

#### **V. Contenido del contrato.**

##### **A) Abono del precio del contrato.**

La facturación se realizará por meses naturales y vencidos y se abonará previa presentación de factura e informe de conformidad.

La empresa facturará de manera electrónica a través de la plataforma de facturación electrónica de [www.larioja.org/facturaelectronica](http://www.larioja.org/facturaelectronica) indicando el Código de facturación electrónica 2 o bien los códigos DIR3, Órgano Gestor: A17014424, Unidad Tramitadora: A17014572 y Oficina Contable: A17014594.

##### **B) Causas de resolución.**

El contrato se puede resolver por las causas establecidas en la normativa vigente en materia de contratación pública.

Así mismo, y según lo establecido en el artículo 118.2 de la LCSP, se informa que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 de dicho artículo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2021/000009	Informe	Publicidad institucional	2021/0121540	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Secretaria General Técnica				
2				